ESCUELAS DE LA CIUDAD DE DELAWARE

Manual del Estudiante de Escuela Intermedia y Escuela Primaria 2026-27

Traducción al español. En caso de discrepancia, el texto original en inglés prevalece. Este documento debe ser revisado por personal bilingüe del distrito antes de su publicación.

ESCUELA INTERMEDIA DEMPSEY

599 Pennsylvania Avenue
Delaware, Ohio 43015
(740) 833-1800
Teléfono de Asistencia: 1-844-817-5313
Fax: (740) 833-1899
Sr. Dan Bartha, Director
Sra. Brittany Nowlin, Subdirectora
Sra. Suzanne Williams, Subdirectora
Sr. Todd Perry, Director Asociado

ESCUELA PRIMARIA CARLISLE

746 State Route 37 West
Delaware, Ohio 43015
(740) 833-1450
Teléfono de Asistencia: 1-844-817-5313
Fax: (740) 833-1499
Sra. Julie Stewart, Directora

ESCUELA PRIMARIA CONGER

10 Channing Street
Delaware, Ohio 43015
(740) 833-1300
Teléfono de Asistencia: 1-844-817-5313
Fax: (740) 833-1349
Sra. Mary Krell, Directora

ESCUELA PRIMARIA SCHULTZ

499 Applegate Lane
Delaware, Ohio 43015
(740) 833-1400
Teléfono de Asistencia: 1-844-817-5313
Fax: (740) 833-1449
Sr. Travis Woodworth, Director
Sra. Tyra Baisden, Subdirectora

ESCUELA PRIMARIA SMITH

355 N. Liberty Street
Delaware, Ohio 43015
(740) 833-1350
Teléfono de Asistencia: 1-844-817-5313
Fax: (740) 833-1399
Sra. Sarah Kirby, Directora

ESCUELA PRIMARIA WOODWARD

200 S. Washington Street
Delaware, Ohio 43015
(740) 833-1600
Teléfono de Asistencia: 1-844-817-5313
Fax: (740) 833-1649
Sr. Eric Barr, Director

ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL (JUNTA DE EDUCACIÓN)

74 W. William St., Delaware, OH 43015

(740) 833-1100

Sr. Keith Pomeroy, Superintendente de Escuelas

Dra. Misty Swanger, Superintendente Auxiliar de Escuelas

Sra. Jill Corwin, Directora Financiera / Tesorera

Sr. Gerald Nadeau, Director Ejecutivo de Recursos Humanos

Aprobado por la Junta: Marzo de 2026

SECCIÓN I – INTRODUCCIÓN Y AVISOS LEGALES

PREÁMBULO

Este manual del estudiante fue elaborado para responder a muchas de las preguntas frecuentes que usted y su padre/madre o tutor puedan tener durante el año escolar. Este manual contiene información importante que usted tiene la responsabilidad de conocer. Familiarícese con la siguiente información y mantenga este manual disponible como referencia para usted y su padre/madre o tutor. Si tiene alguna pregunta que no se aborde en este manual, le animamos a hablar con sus maestros o con el director del edificio. Este manual reemplaza todos los manuales anteriores y demás material escrito sobre los mismos temas.

DECLARACIÓN DE VISIÓN DEL DISTRITO

Las Escuelas de la Ciudad de Delaware promoverán una cultura de excelencia que involucre y empodere a los estudiantes y al personal para asumir los retos de nuestra sociedad global. Construiremos sobre nuestras tradiciones, respetaremos nuestra diversidad y colaboraremos en pro de una comunidad fuerte.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS

Este Distrito ofrece igualdad de oportunidades educativas a todos los estudiantes.

Toda persona que considere que la escuela o cualquier miembro del personal ha discriminado a un estudiante por motivos de raza, color, credo, discapacidad, religión, género, ascendencia u origen nacional tiene derecho a presentar una queja. Las quejas o preguntas deben dirigirse al Oficial de Cumplimiento del Distrito.

Oficial de Cumplimiento del Distrito: Superintendente Auxiliar

Oficial de Cumplimiento Alterno: Director Ejecutivo de Recursos Humanos

(740) 833-1100

Las quejas serán investigadas y se proporcionará una respuesta a la persona que la presente de manera oportuna. El Oficial de Cumplimiento puede brindar información adicional sobre el acceso equitativo a las oportunidades educativas. Bajo ninguna circunstancia el Distrito amenazará ni tomará represalias contra quien presente una queja.

EXPECTATIVAS PARA LOS ESTUDIANTES

Creemos que los estudiantes tienen derecho a las libertades civiles básicas garantizadas a todos los ciudadanos. Por lo tanto, el propósito de las escuelas (el personal y la sociedad en general) es ayudar a los estudiantes a ejercer estas libertades. Asimismo, se reconoce que el papel del funcionario escolar y del maestro es “in loco parentis” (in the place of a parent) respecto al estudiante. Los funcionarios escolares a menudo deben tomar decisiones que protejan la salud y el bienestar de todos los estudiantes y, al mismo tiempo, salvaguarden los derechos individuales.

Los estudiantes también tienen responsabilidades. Estas incluyen la asistencia escolar regular, el esfuerzo concienzudo en el trabajo de clase y la obediencia a las reglas y reglamentos de la escuela. Sobre todo, comparten con la administración y el cuerpo docente la responsabilidad de crear un ambiente escolar propicio para un aprendizaje y una convivencia sanos. La meta final de la escuela es proporcionar a los estudiantes actitudes y patrones de conducta que conduzcan a una empleabilidad productiva y que den como resultado una persona positiva que contribuya a la sociedad.

La necesidad de un ambiente escolar bien ordenado es incuestionable. Para que todos los estudiantes estén informados, se describen las reglas y reglamentos pertinentes a la vida escolar diaria. Los estudiantes gozarán de todos los derechos exigidos por el debido proceso y por las disposiciones del Proyecto de Ley Sustitutiva Enmendada de la Cámara (House Bill) 421 del Estado de Ohio.

BIENESTAR DEL ESTUDIANTE

La seguridad del estudiante es responsabilidad tanto de los estudiantes como del personal. Todos los miembros del personal conocen los procedimientos de emergencia, tales como los simulacros de incendio, tornado y seguridad escolar, y los procedimientos para reportar accidentes. Los maestros darán a los estudiantes instrucciones específicas sobre cómo proceder en cada simulacro y supervisarán que el proceso sea seguro, rápido y ordenado. Si un estudiante tiene conocimiento de alguna situación peligrosa o accidente, debe notificarlo de inmediato a un miembro del personal.

La ley estatal exige que todos los estudiantes tengan una autorización médica de emergencia completada, firmada por un padre/madre o tutor y archivada en la oficina de la escuela. Los estudiantes con necesidades específicas de atención médica deben informar a la escuela sobre dichas necesidades, por escrito y con la documentación adecuada de un médico.

Todas las lesiones deben reportarse a un maestro o a la oficina de la escuela. Si las lesiones son menores, se atenderá al estudiante y podrá regresar a clase. Si se requiere atención médica, la oficina seguirá los procedimientos de emergencia de la escuela.

El estudiante que se enferme durante el día escolar debe pedir permiso al maestro para ir a la oficina/clínica de la escuela. El personal de la oficina o el enfermero escolar determinará si el estudiante debe permanecer en la escuela o irse a casa. Ningún estudiante será dado de alta de la escuela sin el debido permiso de los padres. Para reportar asuntos que afecten la educación o la seguridad, comuníquese con la oficina de la escuela o llame al 844-SAFEROH (844-723-3764).

PROHIBICIÓN DEL ACOSO, LA INTIMIDACIÓN Y EL HOSTIGAMIENTO (BULLYING)

Queda estrictamente prohibida toda conducta de acoso, intimidación u hostigamiento (bullying) por parte de cualquier estudiante o miembro del personal en el Distrito Escolar de la Ciudad de Delaware. Dicha conducta puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluida la suspensión o expulsión de la escuela. Conforme al Proyecto de Ley de la Cámara (House Bill) 276, se entiende por “acoso, intimidación u hostigamiento” cualquier acto intencional escrito, verbal, electrónico o físico, incluido el ciberacoso mediante actos transmitidos electrónicamente (p. ej., Internet, teléfono celular, asistente digital personal (PDA) o dispositivo inalámbrico de mano), ya sea manifiesto o encubierto, realizado por un estudiante o grupo de estudiantes hacia otros estudiantes o personal escolar con la intención de acosar, intimidar, lesionar, amenazar, ridiculizar o humillar. Tales conductas están prohibidas en los terrenos escolares o en sus inmediaciones, en cualquier actividad patrocinada por la escuela, en el transporte proporcionado por la escuela o en cualquier parada oficial del autobús escolar, cuando una persona razonable, dadas las circunstancias, deba saber que tendrá el efecto de:

- Causar daño mental o físico al otro estudiante o miembro del personal, incluido colocar a una persona en un temor razonable de daño físico o dañar la propiedad personal de los estudiantes; y
- Ser tan severo, persistente o generalizado que cree un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para el otro estudiante o miembro del personal.

Conforme al Proyecto de Ley de la Cámara (House Bill) 116, la política completa contra el acoso se encuentra en la Política de la Junta 5517.01.

MEMORÁNDUM A LOS PADRES SOBRE LA POLÍTICA DE LA JUNTA ESCOLAR RELATIVA A ESCUELAS LIBRES DE DROGAS

De conformidad con la ley federal, la Junta de Educación prohíbe el uso, la posesión, el ocultamiento o la distribución de drogas por parte de los estudiantes en los terrenos escolares, en vehículos escolares o aprobados por la escuela, o en cualquier evento relacionado con la escuela. Las drogas incluyen cualquier bebida alcohólica, esteroide anabólico y sustancia controlada peligrosa según la define la ley estatal, o cualquier sustancia que pudiera considerarse una sustancia controlada “de imitación”. El cumplimiento de esta política es obligatorio para todos los estudiantes. Todo estudiante que infrinja esta política estará sujeto a medidas disciplinarias, conforme al debido proceso y a lo especificado en el manual del estudiante, hasta la expulsión de la escuela inclusive. Cuando lo exija la ley estatal, el Distrito también notificará a las autoridades policiales.

Al Distrito le preocupa todo estudiante que sea víctima del abuso de alcohol o drogas y facilitará el proceso para que reciba ayuda a través de los programas y servicios disponibles en la comunidad. Los estudiantes y sus padres/tutores deben comunicarse con el director de la escuela o con la oficina de Consejería siempre que necesiten dicha ayuda.

USO DE PESTICIDAS

Aviso a los padres/tutores de los estudiantes, a los estudiantes adultos y a los empleados del personal: usted “puede solicitar y recibir notificación previa de las visitas de servicio programadas por las empresas de pesticidas en las que se pueda programar periódicamente la aplicación de pesticidas” a las estructuras de los edificios escolares durante el año escolar en curso. Comuníquese con la oficina de la escuela y solicite el formulario (#8431-F5).

PLAN DE GESTIÓN DE ASBESTO

El plan de gestión para el cumplimiento de la Ley de Respuesta a Emergencias por Riesgos de Asbesto (AHERA), 40 CFR Parte 763, vigente desde Diciembre de 1987, que describe las ubicaciones y condiciones de los materiales de construcción que se sabe o se presume que contienen asbesto, está disponible en la oficina administrativa de la escuela para que cualquier persona lo revise. Comuníquese con el Director de Instalaciones para obtener ayuda.

APOYO A LA INTERVENCIÓN POSITIVA DEL COMPORTAMIENTO (PBIS)

El Apoyo a la Intervención Positiva del Comportamiento (PBIS, por sus siglas en inglés) es un modelo basado en evidencia y guiado por datos que aumenta el rendimiento, la asistencia y el éxito escolar de los estudiantes y reduce las conductas problemáticas. PBIS no es una práctica o currículo específico, sino un enfoque general para prevenir el comportamiento problemático. Tampoco se limita a ningún grupo particular de estudiantes y no es algo nuevo, sino que se basa en una larga trayectoria de prácticas conductuales y de diseño y estrategias de instrucción eficaces.

PERSONAS CON DISCAPACIDADES

La Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación disponen que ninguna persona será discriminada por motivo de una discapacidad. Esta protección se aplica no solo al estudiante, sino también a todas las personas que tengan acceso a los programas e instalaciones del Distrito.

Un estudiante puede acceder a los servicios de educación especial mediante los procedimientos adecuados de evaluación y ubicación. Se requiere la participación del padre/madre o tutor en este proceso. Para informarse sobre los servicios de educación especial y la ubicación, los padres/tutores deben comunicarse con el Departamento de Educación Especial en el Edificio de Administración al 740-833-1100.

SERVICIOS PARA ESTUDIANTES SUPERDOTADOS

De acuerdo con la creencia de que todos los estudiantes tienen derecho a una educación acorde con sus necesidades particulares, a los estudiantes identificados como superdotados en el Distrito se les deben brindar oportunidades para progresar según lo permitan sus capacidades. La Junta de Educación de las Escuelas de la Ciudad de Delaware considera que estos estudiantes requieren servicios más allá de los ofrecidos en los programas escolares regulares para poder alcanzar su potencial de contribución a sí mismos y a la sociedad.

Anualmente, personas calificadas profesionalmente identifican a los estudiantes superdotados utilizando una variedad de procedimientos de evaluación. La Junta fomenta los esfuerzos por brindar servicios a los estudiantes identificados como superdotados como parte integral de las aulas desde el jardín de infantes hasta el grado doce. Para más información sobre el Programa de Superdotados y Talentosos del Distrito, comuníquese con el Departamento de Currículo al 740-833-1100.

SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS

Los edificios de las Escuelas de la Ciudad de Delaware están equipados con dispositivos de videovigilancia. Estas cámaras se colocan en ubicaciones clave en todo el edificio para mejorar la salud, el bienestar y la seguridad de todo el personal, los estudiantes y los visitantes de la propiedad del Distrito, y para salvaguardar las instalaciones y el equipo del Distrito.

Todas las imágenes obtenidas de las cámaras se guardan automáticamente en una grabadora de video digital (DVR) por un período de catorce (14) días. En la medida en que se determine que una grabación es un registro público, se procesará conforme al Calendario de Retención y Disposición de Registros del Distrito. En cualquier momento durante dicho período de catorce (14) días calendario, un miembro del personal con un nivel de monitoreo técnico o administrativo podrá guardar un incidente en formato digital a través de la estación de trabajo. Después de catorce (14) días calendario, las imágenes se grabarán automáticamente sobre las anteriores con imágenes actuales, y los incidentes previos no podrán recuperarse.

El director del edificio o su designado deberá asegurar que solo quienes cuenten con la debida autorización vean un registro de video que muestre el comportamiento de un estudiante. En caso de que se tomen medidas disciplinarias como resultado de la información obtenida de un registro de video, el Distrito seguirá la Política de la Junta aplicable, las pautas del manual del estudiante o el convenio colectivo correspondiente, según corresponda.

SECCIÓN II – INFORMACIÓN GENERAL

ANUNCIO DE ACTIVIDADES EXTERNAS

No se permitirá ningún anuncio ni la colocación de avisos de actividades externas sin la aprobación del Edificio de Administración. Se requiere un aviso con un mínimo de veinticuatro (24) horas de anticipación para garantizar que la oficina principal tenga la oportunidad de revisar el anuncio o el aviso.

MOCHILAS

En los grados K-5, los estudiantes no deben llevar mochilas, bolsos, etc., durante el día escolar. Estos artículos deben usarse para transportar los libros y útiles escolares hacia y desde la escuela, y deben guardarse en el casillero del estudiante durante el día.

CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR CONTACTO CASUAL

Las escuelas tienen una alta concentración de personas. Por lo tanto, es necesario tomar medidas específicas cuando la salud o la seguridad del grupo está en riesgo. El personal tiene la autoridad para retirar o aislar a un estudiante que haya estado enfermo o haya estado expuesto a una enfermedad transmisible o a una plaga altamente transitoria, como los piojos. Algunas enfermedades específicas incluyen: difteria, escarlatina, infecciones por estreptococo, tos ferina, paperas, sarampión, rubéola y otras afecciones indicadas por los Departamentos de Salud Locales y Estatales. Todo retiro será únicamente por el período contagioso especificado en las pautas administrativas de la escuela.

CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES NO POR CONTACTO CASUAL

En el caso de enfermedades transmisibles que no son por contacto casual, la escuela tiene la obligación de proteger la seguridad del personal y de los estudiantes. En estos casos, la situación de la persona en cuestión será revisada por un panel de recursos, incluido el Departamento de Salud del Condado, para garantizar que se respeten los derechos de la persona afectada y de quienes estén en contacto con ella. La escuela procurará mantener a los estudiantes y al personal en la escuela, a menos que exista evidencia definitiva que justifique la exclusión.

Las enfermedades transmisibles que no son por contacto casual incluyen las enfermedades de transmisión sexual, el SIDA (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida), el Complejo Relacionado con el SIDA (ARC-AIDS), el VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana), la Hepatitis B y otras enfermedades que pueda especificar la Junta Estatal de Salud. Conforme lo exige la ley federal, se solicitará a los padres/tutores que el estudiante se realice un análisis de sangre para detectar el VIH y el VHB cuando el menor haya sangrado en la escuela y los estudiantes o el personal hayan estado expuestos a esa sangre. Toda prueba está sujeta a las leyes que protegen la confidencialidad.

SALIDA ANTICIPADA – PERSONAL

No se permite que los estudiantes salgan de la escuela antes de la hora de salida sin una solicitud escrita firmada por un padre/madre o tutor, o sin que el padre/madre o tutor se presente en la oficina de la escuela para solicitar la salida. Ningún estudiante será entregado a una persona que no sea un padre o tutor con custodia sin una nota de permiso firmada por el padre o tutor con custodia.

CIERRES Y RETRASOS DE EMERGENCIA

Ocasionalmente, el mal tiempo u otras condiciones de emergencia obligan a las escuelas a cerrar o a operar con horarios de inicio retrasado. Las familias y los miembros de la comunidad pueden acceder a la información sobre cierres y retrasos escolares de cuatro maneras:

- El Distrito proporcionará notificación directa, siempre que sea posible, a las familias que hayan suministrado números de teléfono válidos a través de nuestro sistema automatizado de llamadas telefónicas;
- Ingresando a la página web del Distrito en www.dcs.k12.oh.us y consultando el recuadro de anuncios en la parte superior de la página;
- Monitoreando los medios de comunicación locales; estaciones de televisión – WSYX/WTTE, WBNS, WCMH, o estaciones de radio – WSNY (94.7 FM), WBNS (1460 AM), WTVN (610 AM), WNCI (97.9 FM); o
- Accediendo a los canales oficiales de redes sociales del Distrito.

Si la escuela se retrasa o se cancela en un día programado para pruebas estandarizadas estatales o nacionales, dichas pruebas se reprogramarán para el siguiente día escolar.

AUTORIZACIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA

La Junta ha establecido una política según la cual todo estudiante debe tener un Formulario de Autorización Médica de Emergencia completado y firmado por su padre/madre o tutor para poder participar en cualquier actividad fuera de los terrenos escolares. Esto incluye excursiones, viajes como espectador, actividades atléticas y otras actividades extracurriculares y cocurriculares. La escuela pondrá el formulario a disposición de cada padre/madre o tutor al momento de la inscripción.

INSCRIPCIÓN EN LA ESCUELA

Se espera que los estudiantes se inscriban en el distrito escolar donde residen, a menos que se inscriban bajo la política de inscripción abierta de un distrito. Los estudiantes nuevos en las Escuelas de la Ciudad de Delaware deben inscribirse con sus padres o tutores legales. Al inscribirse, los padres o tutores legales deben presentar copias de lo siguiente:

- Un certificado de nacimiento o documento similar;
- Documentos judiciales que asignen los derechos y responsabilidades parentales o la custodia (si corresponde);
- Comprobante de domicilio; y
- Comprobante de vacunas.

Bajo ciertas circunstancias, se puede permitir la inscripción temporal. Si se considera para inscripción temporal, se les informará a los padres/tutores qué registros se necesitan para que la inscripción sea regular.

Los estudiantes que se inscriban provenientes de otra escuela acreditada deben presentar un expediente oficial de la escuela de procedencia para recibir crédito de dicha escuela. Los consejeros escolares ayudarán a obtener el expediente si no se presenta al momento de la inscripción.

A un estudiante que haya sido suspendido o expulsado de otra escuela pública en Ohio, o en otro estado, se le puede negar temporalmente la admisión al Distrito durante el período de suspensión o expulsión, incluso si dicho estudiante tuviera derecho a asistir a la escuela en el Distrito. Sin embargo, antes de negar la admisión, el Superintendente ofrecerá al estudiante la oportunidad de una audiencia para revisar las circunstancias de la suspensión o expulsión y cualquier otro factor que el Superintendente determine pertinente.

A todo estudiante que se inscriba en las Escuelas de la Ciudad de Delaware con la documentación correcta se le permitirá comenzar las clases un (1) día después de completar la inscripción y después de reunirse con el consejero escolar.

SERVICIOS DE SALUD

El enfermero escolar brinda servicios de detección de acuerdo con las pautas establecidas por el Departamento de Salud de Ohio. Las pruebas de visión y audición se realizan anualmente para los siguientes grados: preescolar, jardín de infantes y 1.º, 3.º, 5.º, 7.º, 9.º y 11.º grado. Además de esta detección anual estándar, el enfermero escolar acepta referencias de los padres/tutores, maestros y otro personal para evaluar a los estudiantes. Los estudiantes nuevos en el Distrito también son evaluados.

Además de las pruebas básicas de visión y audición, el enfermero escolar también puede realizar pruebas de detección de enfermedades transmisibles por la salud y la seguridad de los estudiantes.

Se brindan primeros auxilios a todos los estudiantes que los necesiten, de acuerdo con las pautas establecidas por la Oficina de Seguridad Pública de Ohio y el Capítulo de Ohio de la Academia Estadounidense de Pediatría.

VACUNAS

Cada estudiante debe tener las vacunas exigidas por la ley o contar con una exención autorizada. Si un estudiante no tiene las vacunas o exenciones necesarias, el director puede retirar al estudiante de la escuela o de las actividades relacionadas con la escuela y exigir el cumplimiento dentro de un plazo establecido. Esto es por la seguridad de todos los estudiantes y conforme a la ley estatal. Cualquier pregunta sobre las vacunas o exenciones debe dirigirse al enfermero escolar.

CASILLEROS

Los estudiantes a quienes se les asigna un casillero son responsables de limpiarlo y mantenerlo. Todos los casilleros siguen siendo propiedad de la escuela y están sujetos a registro en cualquier momento. Para proteger las pertenencias personales, cada casillero debe mantenerse cerrado y los números de la combinación deben ser utilizados únicamente por el estudiante asignado. No comparta casilleros ni números de combinación. Los estudiantes deben proporcionar su propio candado de combinación para los casilleros del gimnasio. Los estudiantes que infrinjan la política de casilleros deben esperar medidas disciplinarias.

OBJETOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS

El área de objetos perdidos y encontrados se encuentra en un lugar designado. Los estudiantes que hayan perdido artículos deben consultar con los asistentes administrativos y podrán recuperarlos si dan una descripción adecuada. Los artículos no reclamados se donarán a la caridad al final de cada período.

SERVICIO DE COMIDAS

Las Escuelas de la Ciudad de Delaware se comprometen a brindar a su hijo comidas nutritivas y equilibradas que cumplan con las normas de nutrición de los Programas Nacionales de Almuerzo Escolar y de Desayuno Escolar. El desayuno y el almuerzo se sirven diariamente en cada edificio. Los precios de las comidas se encuentran en el sitio web del distrito, en Departamentos > Servicios de Alimentos > Menús.

Las solicitudes de comidas gratuitas o a precio reducido se distribuyen a todos los estudiantes al comienzo de cada año o al momento de la inscripción. Las solicitudes completas pueden entregarse en la escuela de su hijo o en la oficina de Servicios de Alimentos, 74 W. William St., Delaware, Ohio 43015, para su procesamiento. Si un estudiante no recibe un formulario o el padre/madre o tutor desea volver a solicitarlo, puede descargar un formulario del sitio web de Servicios de Alimentos o comunicarse con la oficina de la escuela de su estudiante o con la oficina de Servicios de Alimentos al 740-833-1866 para obtener una solicitud.

Un padre/madre o tutor puede pagar por adelantado en la cuenta de almuerzo de su estudiante para las compras de comidas. Los pagos pueden hacerse en efectivo, con cheque o en línea. Los cheques deben emitirse a nombre de Delaware City Schools, con el nombre del menor y el propósito del cheque en la sección de memo. Los pagos en línea pueden realizarse visitando el sitio web del Distrito en www.dcs.k12.oh.us, haciendo clic en Departamentos > Servicios de Alimentos y luego seleccionando el logotipo de “PaySchools”. Puede cobrarse una pequeña tarifa por conveniencia en cada transacción.

Al comienzo de cada año escolar, a todos los estudiantes se les entregará una tarjeta de débito que se usará como su identificación escolar, como tarjeta de la biblioteca y para la identificación de la cuenta de almuerzo. Las tarjetas de identificación de los estudiantes de primaria se guardan en la escuela del menor. Se espera que los estudiantes de los grados K a 12 lleven consigo su tarjeta de identificación para presentarla cada vez que pasen por la fila de servicio de la cafetería. Los estudiantes deben comunicarse con el cajero del almuerzo para reemplazar una tarjeta de débito perdida o dañada, y podría cobrárseles una tarifa de reemplazo.

Los estudiantes también pueden traer su propio almuerzo a la escuela para comerlo en la cafetería. No se permite que los estudiantes salgan de los terrenos escolares durante el almuerzo sin un permiso escrito específico otorgado por el director o su designado. Los estudiantes no pueden tener cargos superiores a $15.00, y los cargos deben pagarse a la cuenta de almuerzo lo antes posible.

MEDICAMENTOS – SIN RECETA / DE VENTA LIBRE

Los miembros del personal no están autorizados a administrar medicamentos sin receta, de venta libre (OTC), a ningún estudiante sin autorización de los padres. Los padres/tutores pueden autorizar a la escuela a administrar un medicamento sin receta mediante un formulario disponible en la oficina de la escuela. El medicamento de venta libre debe ser proporcionado por el padre/madre o tutor en su envase original sellado.

Si se descubre que un estudiante usa o posee un medicamento sin receta, se le llevará a la oficina de la escuela, se contactará al padre/madre o tutor y se confiscará el medicamento hasta que se reciba la autorización escrita para administrarlo a través de la clínica escolar.

Todo estudiante que distribuya cualquier tipo de medicamento a otro estudiante, o que sea sorprendido en posesión de un medicamento distinto de uno autorizado, infringe el Código de Conducta de la escuela y será sancionado conforme a la disposición sobre uso de drogas del Código. Esto incluye el uso de un inhalador de dosis medida o de polvo seco.

Un estudiante puede poseer y usar un inhalador de dosis medida o de polvo seco para aliviar los síntomas del asma, o antes del ejercicio para prevenir la aparición de síntomas asmáticos, en la escuela o en cualquier actividad, evento o programa patrocinado por la escuela o en el que esta participe, siempre que el formulario correspondiente esté completado y archivado en la oficina principal.

MEDICAMENTOS – RECETADOS

En aquellas circunstancias en las que un estudiante deba tomar un medicamento recetado durante el día escolar, deben observarse las siguientes pautas:

- Los padres/tutores deben determinar, con la orientación de su médico, si el horario del medicamento podría ajustarse para evitar administrarlo durante el horario escolar.
- El formulario correspondiente debe presentarse y todos los medicamentos deben registrarse en la oficina del edificio respectivo antes de que se permita al estudiante comenzar a tomar cualquier medicamento durante el horario escolar.
- El medicamento que se lleve a la oficina será debidamente resguardado. El medicamento NO PUEDE enviarse a la escuela en la lonchera, el bolsillo del estudiante u otro medio sobre su persona. Una excepción serían los medicamentos de emergencia recetados para alergias o reacciones, o los inhaladores para el asma.
- Cualquier medicamento no utilizado y no reclamado por el padre/madre o tutor será destruido por el personal de la escuela cuando una receta ya no deba administrarse o al final del año escolar.
- El padre/madre o tutor tendrá la responsabilidad exclusiva de instruir a su hijo para que tome el medicamento a la hora programada.
- La escuela mantendrá un registro de cada medicamento recetado que indique el personal que administra el medicamento, la fecha y la hora del día.
- Los medicamentos deben proporcionarse en los envases en que fueron dispensados por el médico que los recetó o por un farmacéutico licenciado.

PROGRAMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE HORARIOS

Los horarios se proporcionan a cada estudiante al comienzo del año escolar o al inscribirse. El horario se basa en las necesidades del estudiante y el espacio disponible en las clases. Cualquier cambio en el horario de un estudiante debe gestionarse a través de la oficina de Consejería. Es importante señalar que algunos cursos solicitados por el estudiante pueden ser denegados debido al espacio disponible o a la necesidad de cumplir con requisitos previos. Se espera que los estudiantes sigan sus horarios. El director o su designado debe aprobar cualquier variación del horario.

CUOTAS, MULTAS Y CARGOS DEL ESTUDIANTE

Las Escuelas de la Ciudad de Delaware cobran cuotas por actividades y cursos específicos. Dichas cuotas o cargos se determinan según el costo de los materiales, los gastos de flete/manejo y los cargos adicionales por pérdida o daño a la propiedad escolar. Los padres/tutores recibirán un aviso de la escuela durante el verano con la lista de cuotas escolares según los cursos seleccionados. Las cuotas pueden ser exoneradas en situaciones de dificultad económica. Los estudiantes que usen la propiedad y el equipo de la escuela pueden ser multados por el desgaste excesivo y el mal uso de la propiedad y el equipo.

RECAUDACIÓN DE FONDOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes que participen en grupos y actividades patrocinados por la escuela podrán solicitar fondos a otros estudiantes, miembros del personal y miembros de la comunidad, de acuerdo con las pautas de la escuela. Los estudiantes que participen en la recaudación de fondos no deben interferir con los estudiantes que participan en otras actividades para solicitar fondos. No se permitirá que un estudiante participe en una actividad de recaudación de fondos de un grupo del cual no sea miembro sin la aprobación de su maestro o consejero. Ningún estudiante puede participar en una actividad de recaudación de fondos realizada por un grupo

de padres, un club de apoyo (booster) o una organización comunitaria en la propiedad escolar sin la aprobación del director.

Ningún estudiante puede vender ningún artículo o servicio en la escuela sin la aprobación previa del director del edificio. La infracción de esta política puede dar lugar a medidas disciplinarias.

EXPEDIENTES DEL ESTUDIANTE

Los maestros, consejeros y el personal administrativo mantienen muchos expedientes del estudiante. Los expedientes del estudiante incluyen información de directorio y registros confidenciales.

La información de directorio puede entregarse a cualquier persona u organización con fines no lucrativos cuando se solicite, a menos que el padre/madre o tutor del estudiante notifique por escrito al director que desea restringir su divulgación. La información de directorio incluye: nombre, dirección, número de teléfono, fecha/lugar de nacimiento, fotografía, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, estatura y peso si es miembro de un equipo deportivo, fechas de asistencia, premios recibidos y cuadro de honor/mérito.

Los registros confidenciales contienen información educativa y conductual cuyo acceso está restringido conforme a la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) y la ley de Ohio. Los registros confidenciales incluyen calificaciones de pruebas, informes psicológicos, datos conductuales, medidas disciplinarias y comunicaciones con la familia y proveedores de servicios externos.

Los estudiantes y los padres/tutores tienen derecho a revisar todos los expedientes educativos generados por el distrito escolar, solicitar enmiendas a estos registros, insertar adendas y obtener copias de dichos registros. Puede cobrarse una tarifa de copia al solicitante. Para revisar los expedientes, comuníquese con el director, por escrito, indicando los registros deseados.

OBJETOS DE VALOR DEL ESTUDIANTE

Se anima a los estudiantes a no traer objetos de valor a la escuela. Si los estudiantes deciden traer objetos de valor a la escuela, el estudiante es responsable de su resguardo y la escuela no será responsable por ninguna pérdida o daño a los objetos de valor personales.

RETIRO / TRASLADO DE LA ESCUELA

Ningún estudiante menor de dieciocho (18) años podrá retirarse de la escuela sin el consentimiento escrito de su padre/madre o tutor y conforme a la ley estatal. Un estudiante menor de dieciocho (18) años que se retire de la escuela sin el consentimiento escrito de su padre/madre o tutor será reportado al Juez de Menores del Condado y a la Oficina de Vehículos Motorizados para la suspensión de su licencia de conducir.

Si un estudiante planea trasladarse a otra escuela, el padre/madre o tutor debe notificar al director. Los expedientes escolares se transferirán al nuevo distrito escolar dentro de catorce (14) días.

USO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA BIBLIOTECA

El Centro de Investigación de la Biblioteca (LRC) está disponible para los estudiantes con fines académicos durante todo el día escolar. Para visitarlo, los estudiantes deben obtener un pase de su maestro académico. Los libros y audiolibros pueden tomarse prestados por un período de dos semanas y pueden renovarse según sea necesario. También hay tecnología disponible

para préstamo a los estudiantes, y las fechas de vencimiento varían según el tipo de dispositivo. Los estudiantes son responsables de todos los materiales de la biblioteca, incluida la tecnología, y se cobran tarifas por materiales dañados o rotos.

USO DEL EQUIPO ESCOLAR

Los estudiantes deben obtener el permiso del maestro antes de usar cualquier equipo o material en el aula, y el permiso del director para usar cualquier otro equipo escolar. Los estudiantes serán responsables del uso adecuado y el resguardo de cualquier equipo que se les permita usar.

USO DE TELÉFONOS Y TELÉFONOS CELULARES

Los teléfonos de la oficina y del aula solo deben ser usados por los estudiantes en caso de emergencia y con el permiso de un miembro del personal. Los estudiantes no deben usar los teléfonos de la oficina y del aula para llamadas personales y no serán llamados al teléfono a menos que haya una emergencia. El personal de la oficina tomará y entregará únicamente mensajes legítimos de los padres/tutores.

Se prohíbe a los estudiantes usar un Dispositivo de Comunicación Personal (PCD), excepto:

- Cuando el director autorice a un estudiante a usar un PCD con fines educativos durante el tiempo de instrucción;
- Según lo autorice un adulto supervisor durante eventos y funciones relacionados con la escuela (p. ej., actividades después de clases, actividades extracurriculares); o
- Mientras viajan en vehículos escolares. (La conducta que distraiga y cree un entorno inseguro, el incumplimiento de las instrucciones del conductor del autobús o cualquier otra infracción del Código de Conducta del Estudiante relacionada con el uso del PCD no se tolerará y puede resultar en la pérdida del uso del PCD en el vehículo escolar, así como en medidas disciplinarias cuando corresponda).

Se permite a los estudiantes poseer un PCD en su persona siempre que permanezca guardado fuera de la vista y no se use, excepto cuando lo permita esta política o el plan de gestión de emergencias. Las infracciones de esta política pueden resultar en una advertencia verbal, confiscación, conferencia con los padres, pérdida del privilegio o suspensión dentro de la escuela.

Se informa a los padres/tutores que la mejor manera de comunicarse con su hijo durante el día escolar es llamando a la oficina de la escuela.

VISITANTES

Los visitantes, en particular los padres/tutores, son bienvenidos en la escuela. Para supervisar adecuadamente la seguridad de los estudiantes y del personal, cada visitante debe presentarse en la oficina al entrar a la escuela, registrarse en el Sistema de Gestión de Visitantes con una identificación válida y obtener un pase. Todo visitante que se encuentre en el edificio sin un pase será reportado al director. Los estudiantes no pueden traer visitantes a la escuela sin obtener primero el permiso escrito del director. Las visitas de exalumnos están restringidas a las horas antes y después de clases.

LÍNEA DE AYUDA 988

La Línea de Prevención del Suicidio y de Crisis 988 brinda apoyo gratuito y confidencial las 24 horas, los 7 días de la semana, a los habitantes de Ohio que atraviesan una crisis de salud

mental. Los habitantes de Ohio pueden llamar o enviar un mensaje de texto al “988” para comunicarse con un especialista capacitado y obtener ayuda y apoyo.

SECCIÓN III – ACADÉMICOS

EXCURSIONES

Las excursiones son actividades académicas que se realizan fuera de los terrenos escolares. También existen otros viajes que forman parte del programa cocurricular y extracurricular de la escuela. Ningún estudiante puede participar en un viaje patrocinado por la escuela sin el consentimiento de los padres y un formulario médico de emergencia vigente archivado en la oficina. Los medicamentos que normalmente se administran en la escuela se administrarán durante las excursiones. Para las excursiones con pernocta, la administración tiene la decisión final sobre la distribución de las habitaciones de los estudiantes. El Código de Conducta del Estudiante y las reglas de asistencia se aplican a todas las excursiones. Si bien el Distrito fomenta la participación del estudiante en las excursiones, se proporcionarán tareas alternativas a cualquier estudiante cuyo padre/madre o tutor no dé permiso para asistir. Los estudiantes que infrinjan las reglas de la escuela pueden perder el privilegio de participar en las excursiones.

CALIFICACIONES

La escuela utiliza el siguiente sistema de calificación:

Calificación	Rango
A+	100 %–98 %
A	97 %–93 %
A-	92 %–90 %
B+	89 %–87 %
B	86 %–83 %
B-	82 %–80 %
C+	79 %–77 %
C	76 %–73 %
C-	72 %–70 %
D+	69 %–67 %
D	66 %–63 %
D-	62 %–60 %
F	59 %–0 %
P	Rendimiento aceptable
I	Incompleto

Los estudiantes recibirán una boleta de calificaciones en línea al final de cada período de calificación que indique sus notas en cada curso de estudio para esa parte del término académico. A solicitud, se proporcionará una copia impresa. Cuando un estudiante parezca estar en riesgo de reprobar algún curso, se harán esfuerzos razonables para notificar a los padres/tutores, de modo que puedan hablar con el maestro sobre las medidas que se pueden tomar para mejorar las calificaciones.

Nuestros maestros utilizan un libro de calificaciones electrónico para registrar el progreso del estudiante. A través de una cuenta proporcionada por la escuela, los padres/tutores pueden acceder a la asistencia del salón principal, las tareas y las calificaciones de su estudiante en los cursos básicos.

PROMOCIÓN, ACELERACIÓN Y RETENCIÓN

La promoción al siguiente grado se basa en, entre otros, los siguientes criterios:

- El nivel actual de rendimiento;
- El potencial de éxito en el siguiente nivel; y
- La madurez emocional, física o social.

Un estudiante puede ser retenido si falta sin justificación (ausente sin excusa) a más del diez por ciento (10 %) de los días de asistencia requeridos del año escolar en curso Y ha reprobado dos o más de las materias del currículo requeridas en el grado actual.

Sin embargo, un estudiante puede ser promovido si el director y los maestros de las clases que reprobó coinciden en que el estudiante es académicamente capaz.

EVALUACIONES ESTATALES Y LOCALES

Las pruebas estatales y locales se aplican a los estudiantes para monitorear el progreso y determinar el dominio educativo. Estas pruebas pueden ayudar al personal a determinar las necesidades de instrucción de un estudiante. Las pruebas/evaluaciones en el aula son preparadas por el personal y se utilizarán para evaluar el progreso del estudiante y asignar calificaciones.

USO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISTRITO

Todos los estudiantes y sus padres/tutores deben firmar la Política de Uso Aceptable del Distrito, que define las condiciones bajo las cuales un estudiante puede participar. El incumplimiento de cualquiera de los términos del acuerdo puede dar lugar a la terminación del uso de la tecnología del Distrito por parte del estudiante y a posibles medidas disciplinarias según se describe en el Código de Conducta del Estudiante, o a una remisión a las autoridades policiales. En caso de que se le entregue a un estudiante un dispositivo propiedad del Distrito, este se proporciona para el uso exclusivo del estudiante. Debido a cuestiones de seguro y responsabilidad, las computadoras portátiles no deben prestarse a otras personas.

SECCIÓN IV – ASISTENCIA

ASISTENCIA A LA ESCUELA

El programa educativo que ofrecen las escuelas de la Ciudad de Delaware se basa en la presencia del estudiante y en la necesaria continuidad de la instrucción y la participación en clase. Las ausencias por cualquier motivo, ya sean justificadas o injustificadas, reducen el tiempo de instrucción y tienen un impacto adverso en el aprendizaje del estudiante. Se exige la asistencia de todos los estudiantes inscritos en las escuelas durante los días y horas en que la escuela está en sesión.

- Los padres/tutores deben notificar a la escuela cada día si un estudiante va a faltar o llegar tarde a la escuela.
- Los padres/tutores deben llamar cada día, a más tardar 15 minutos después del inicio de clases, para explicar la ausencia del estudiante, llamando a la línea de Llegada Segura (Safe Arrival) al 1-844-817-5313 o en línea en dcs.schoolconnects.com.
- Toda comunicación sobre las ausencias (notas, llamadas telefónicas, etc.) debe incluir un motivo para que la ausencia sea justificada, según lo determine la administración del edificio.
- Solo el director o su designado tiene la autoridad para autorizar el cambio de una ausencia de injustificada a justificada.
- Los estudiantes que lleguen 3.5 horas después del inicio del día escolar o que salgan 3.5 horas antes de que termine el día escolar se considerarán ausentes durante medio día escolar.
- Un estudiante debe asistir durante 3.5 horas del día escolar para participar en, o asistir a, un evento extracurricular o cocurricular, a menos que un director o su designado autorice lo contrario.

POLÍTICA DE TRABAJO DE RECUPERACIÓN

Todo el trabajo de recuperación debe completarse independientemente de la causa de una ausencia.

CITAS MÉDICAS

Las citas con el médico, la clínica o el dentista deben programarse fuera del horario escolar si es posible. Dado que esto no siempre es posible, el estudiante será excusado de la escuela con la documentación adecuada del médico que indique la hora de la cita y la duración de la visita. Al regresar a la escuela de una cita programada, los estudiantes deben firmar su entrada en la oficina de asistencia y recibir un pase para regresar a clase. Al salir del edificio durante el día escolar, los estudiantes deben firmar su salida en la oficina de asistencia. El incumplimiento de las políticas de registro de entrada y salida puede dar lugar a medidas disciplinarias.

AUSENCIA PROGRAMADA CON ANTICIPACIÓN

Debe llegarse a un acuerdo previo entre el padre/madre o tutor y el administrador, y debe haber un registro escrito archivado en la oficina de asistencia en caso de que dichas ausencias sean apeladas.

El estudiante debe hacer arreglos con cada maestro para completar todas las tareas. El estudiante debe pedir las tareas al maestro antes de la ausencia programada. Todo trabajo de recuperación asignado al estudiante durante la ausencia programada debe entregarse al maestro al regresar a la escuela.

Los estudiantes son elegibles para la aprobación de hasta tres (3) días de expresión religiosa por año escolar. El director del edificio debe recibir una solicitud escrita del padre/madre o tutor del estudiante dentro de los catorce (14) días posteriores al inicio del año escolar o catorce (14) días después de que el estudiante se inscriba en el distrito.

SALIDAS ANTICIPADAS

Debe llevarse a la oficina de asistencia una nota escrita o una llamada telefónica del padre/madre o tutor antes del comienzo del día escolar de la salida anticipada. Los estudiantes deben firmar su salida antes de salir del edificio y firmar su entrada al regresar a la escuela.

AUSENTISMO CRÓNICO

Cuando un estudiante en edad escolar obligatoria se ausenta en exceso del cinco por ciento (5 %) del número mínimo estatal de horas requeridas en un año escolar, la escuela notificará por escrito al padre/madre o tutor del estudiante. Se considera que un estudiante tiene ausentismo crónico si ha faltado al menos al diez por ciento (10 %) del tiempo de instrucción por cualquier motivo durante el año escolar. Las ausencias de la escuela, ya sean justificadas, médicamente justificadas, injustificadas o por suspensiones fuera de la escuela, cuentan para el ausentismo crónico.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS

Las ausencias injustificadas de la escuela (ausentismo habitual) no son aceptables. Un estudiante que se ausente de la escuela durante cualquier parte del día, sin autorización escolar y consentimiento de los padres, será declarado ausente sin justificación. Se considerará que un estudiante tiene ausentismo habitual si se ausenta sin una excusa legítima durante 30 o más horas escolares consecutivas, durante 42 o más horas escolares en un (1) mes, o durante 72 o más horas escolares en un (1) año escolar.

Si un estudiante tiene ausentismo habitual y el padre/madre o tutor es responsable de las ausencias del estudiante, se presentará una denuncia ante el Juez del Tribunal de Menores, de conformidad con la ley estatal y la Política de la Junta 5200.

Se considera que los estudiantes están ausentes sin justificación de la escuela por una o ambas de las siguientes razones:

- La ausencia no fue validada por el padre/madre o tutor con una nota o llamada telefónica.
- El estudiante ha superado las 60 horas anuales permitidas por enfermedad personal sin una nota válida del médico.

Recuperación de pruebas y otros trabajos escolares: Los estudiantes que se ausenten de la escuela con una excusa tendrán la oportunidad de recuperar el trabajo que se haya perdido. Al regresar a la escuela, el estudiante debe comunicarse con sus maestros lo antes posible para obtener las tareas perdidas. Si un estudiante se ausenta durante tres o más días consecutivos, las tareas pueden obtenerse a solicitud en la oficina principal.

A los estudiantes se les dará el mismo número de días de ausencia justificada para recuperar el trabajo perdido, a menos que el maestro o el director determine lo contrario.

Suspensión de la escuela: La ausencia de la escuela debido a una suspensión se considerará una ausencia autorizada. Un estudiante suspendido será responsable de recuperar el trabajo escolar durante la suspensión. El estudiante debe obtener la tarea del maestro o de la página de Canvas del maestro. La recuperación de las pruebas perdidas se programará el día en que el estudiante regrese a la escuela.

Vacaciones durante el año escolar: Se anima a los padres/tutores a no sacar a su hijo de la escuela para vacaciones. Cuando deban programarse vacaciones familiares durante el año escolar, el padre/madre o tutor debe comunicarse con la oficina de la escuela para hacer los arreglos necesarios. Es posible que el estudiante pueda recibir ciertas tareas para completarlas durante el viaje.

EQUIPO DE INTERVENCIÓN DE AUSENCIAS

Un equipo compuesto por personal escolar, un enlace judicial y un mediador judicial se reunirá con el estudiante y su familia para desarrollar un plan de intervención y apoyar al estudiante con su asistencia y su rendimiento académico, para aquellos estudiantes en riesgo de tener ausentismo crónico.

SECCIÓN V – ACTIVIDADES DEL ESTUDIANTE

DEPORTES

Las Escuelas de la Ciudad de Delaware ofrecen una variedad de actividades deportivas en las que los estudiantes pueden participar, siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad del Distrito y del Estado. Los requisitos del Distrito incluyen una cuota de Pago por Participar (Pay-to-Participate) por deporte y un examen físico deportivo archivado antes de cualquier acondicionamiento, práctica o prueba de selección. La participación en estas actividades es un privilegio, no un derecho. El personal escolar autorizado puede prohibir, sin previo aviso, audiencia ni derecho de apelación, que los estudiantes participen en la totalidad o en parte de dichas actividades, de conformidad con la Política de la Junta 5610.05. Para ser elegible para participar en cualquier actividad extracurricular o cocurricular, el estudiante debe haber estado en la escuela durante al menos 3.5 horas el día de la actividad.

DEPORTES – ELEGIBILIDAD ACADÉMICA

Para los estudiantes menores del 9.º grado, de acuerdo con los requisitos de elegibilidad establecidos por la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Ohio (OHSAA), para ser elegible para cualquier actividad extracurricular interescolar, un estudiante debe estar aprobando al menos cuatro (4) clases. Además, los estudiantes deben haber mantenido un promedio de calificaciones de al menos 1.5 durante el período de calificación anterior al período en el que desea participar. Si un estudiante que se vuelve inelegible bajo estas normas mejora su promedio de calificaciones durante el período de calificación actual para cumplir con la norma de elegibilidad, puede ser reinstalado al comienzo del siguiente período de calificación. Los estudiantes cuyo promedio se encuentre entre 1.5 y 1.75 estarán en probatoria académica. Para mantener la elegibilidad, deben demostrar un rendimiento académico aceptable mediante verificaciones de progreso durante el período de calificación actual.

CLUBES Y ACTIVIDADES NO PATROCINADOS POR LA ESCUELA

Los grupos de estudiantes no patrocinados por la escuela pueden reunirse en el edificio escolar durante las horas no lectivas. La solicitud de permiso para usar las instalaciones escolares puede obtenerse en la oficina de la escuela o en línea. La solicitud debe verificar que la actividad sea iniciada por los estudiantes, que la asistencia sea voluntaria, que ningún miembro del personal escolar participe activamente en el evento, que el evento no interfiera con las actividades escolares y que las personas ajenas a la escuela no desempeñen un papel habitual en la reunión. Las reglas escolares seguirán aplicándose en cuanto al comportamiento y la igualdad de oportunidades de participación.

No se permite la membresía en ninguna fraternidad, hermandad u otra sociedad secreta prohibida por la ley. Ninguna organización no patrocinada por el Distrito puede usar el nombre de la escuela o la mascota escolar en ningún material o información.

CLUBES Y ACTIVIDADES PATROCINADOS POR LA ESCUELA

Las Escuelas de la Ciudad de Delaware brindan a los estudiantes la oportunidad de ampliar su aprendizaje a través de actividades relacionadas con el currículo. Una actividad relacionada con el currículo puede otorgar crédito, ser requerida para un curso en particular o contener material de una materia escolar.

Es política del Distrito que los grupos de estudiantes autorizados sean únicamente los aprobados por la Junta de Educación y patrocinados por un miembro del personal. Los estudiantes deben estar atentos a los anuncios de reuniones de estas actividades. Todos los

estudiantes pueden participar en las actividades de su elección, siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

EMPLEO DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes que busquen empleo deben tener en cuenta que los horarios de trabajo no deben interferir con la asistencia escolar ni con el rendimiento académico. El consejero escolar puede brindar orientación sobre cómo equilibrar las responsabilidades del trabajo y de la escuela.

ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE A EVENTOS ESCOLARES

La escuela anima a los estudiantes a asistir a la mayor cantidad posible de eventos escolares que se celebren después de clases, sin que interfieran con su trabajo escolar y sus actividades en el hogar. Los espectadores entusiastas ayudan a fomentar el espíritu escolar y a animar a los estudiantes que participan en el evento.

Sin embargo, para garantizar que los estudiantes que asisten a eventos después de clases como no participantes estén debidamente protegidos, se recomienda encarecidamente que los estudiantes más jóvenes vayan acompañados de un padre/madre, tutor o adulto acompañante cuando asistan al evento. La escuela no es responsable de supervisar a los estudiantes no acompañados ni será responsable de los estudiantes que lleguen sin un adulto acompañante.

Se espera que los espectadores:

- Conozcan y demuestren los fundamentos del espíritu deportivo;
- Respeten, cooperen y respondan con entusiasmo a las porristas, los entrenadores y los atletas de todos los equipos;
- Sean positivos con los jugadores y entrenadores independientemente del resultado del encuentro; y
- Respeten el criterio y la profesionalidad de los árbitros y entrenadores.

Los espectadores deben abstenerse de conductas inapropiadas tales como:

- Abuso verbal/físico de árbitros y entrenadores;
- Reprender a jugadores, entrenadores u otros espectadores mediante cánticos, carteles o porras; y
- Interrupción del encuentro mediante conductas como arrojar objetos al área de juego, ingresar al área de juego o cualquier otra conducta perturbadora.

Las medidas disciplinarias incluyen:

- Expulsión del encuentro;
- Conferencia/audiencia con funcionarios escolares;
- Exclusión de futuros encuentros deportivos;
- Disciplina escolar; o
- Suspensión de todos los encuentros deportivos durante un año calendario a partir del evento.

INQUIETUDES, SUGERENCIAS Y QUEJAS DEL ESTUDIANTE

La escuela existe para el beneficio de los estudiantes. El personal está aquí para ayudar al estudiante a convertirse en un adulto responsable. Si un estudiante tiene sugerencias que podrían mejorar la escuela, debe sentirse libre de ofrecerlas. Las sugerencias escritas pueden presentarse directamente al director o al gobierno estudiantil.

Cuando surjan inquietudes o quejas, la mejor manera de resolver el problema es a través de la comunicación. Ningún estudiante será acosado por ningún miembro del personal ni deberá temer represalias por la expresión adecuada de una inquietud legítima. Al igual que las sugerencias, las inquietudes y quejas pueden dirigirse al director o al gobierno estudiantil.

Un estudiante tiene derecho a una audiencia si considera que se le ha negado indebidamente la participación en una actividad escolar o que ha sido sometido a una regla o norma ilegal. Un estudiante no puede solicitar un cambio de calificación.

SECCIÓN VI – DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE

Es importante recordar que las reglas de la escuela se aplican al ir y venir de la escuela, en la escuela, en la propiedad escolar, en eventos patrocinados por la escuela, en el transporte escolar y en propiedades que no son propiedad de la Junta ni están bajo su control, pero que están relacionadas con actividades o incidentes ocurridos en propiedades que son propiedad de la Junta o están bajo su control. Además, los estudiantes pueden ser sancionados por conducta dirigida contra un funcionario o empleado de la Junta, o contra la propiedad de dicho funcionario o empleado. En algunos casos, un estudiante puede ser suspendido del transporte escolar por infracciones a las reglas del autobús escolar.

ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Las infracciones al Código de Conducta del Estudiante darán lugar a medidas disciplinarias. Las consecuencias disciplinarias pueden incluir, entre otras: advertencia verbal o escrita; redirección o reprimenda; conferencia con el estudiante o los padres/tutores; detención durante el almuerzo; detención antes o después de clases; trabajo de servicio; servicio comunitario; confiscación de artículos prohibidos; pérdida de privilegios de actividades extracurriculares; pérdida de cargos de liderazgo; pérdida del privilegio de asistir o participar en asambleas, actividades, banquetes o ceremonias de premiación; pérdida de premios; cartas de reconocimiento; pérdida de privilegios tecnológicos; asignación a la Intervención Dentro de la Escuela; remisión a intervención; remisión a una agencia comunitaria; retiro de emergencia; programa alternativo a la suspensión; suspensión fuera de la escuela; expulsión; exclusión permanente; o remisión a las autoridades judiciales/legales correspondientes.

Las consecuencias disciplinarias se impondrán a los estudiantes de manera individual, según la gravedad de la infracción y las necesidades particulares del estudiante. Las consecuencias pueden asignarse más de una vez, caso por caso.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COCURRICULARES

Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares y cocurriculares (p. ej., consejo estudiantil, deportes, porras, clubes, viajes, obras de teatro) están sujetos a la regla de los 365 días que prohíbe el uso de drogas, alcohol y tabaco en todo momento. Los estudiantes deben leer el Código de Conducta extracurricular y cocurricular y las consecuencias de cualquier infracción relacionada con drogas, alcohol y tabaco.

DISCIPLINA FORMAL

La disciplina formal retira al estudiante de la escuela. Incluye el retiro de emergencia de hasta veinticuatro (24) horas, la suspensión de hasta diez (10) días escolares, la expulsión de hasta ochenta (80) días escolares y la exclusión permanente. El retiro por menos de un (1) día escolar sin posibilidad de suspensión o expulsión no puede apelarse. La suspensión, la expulsión y la exclusión permanente sí pueden apelarse.

Los estudiantes que participan en actividades cocurriculares y extracurriculares, como banda y deportes, pueden perder su elegibilidad por infringir las reglas de la escuela. Esto es especialmente cierto en el caso de infracciones relacionadas con drogas, alcohol, uso de tabaco o acoso.

Si un estudiante comete un delito mientras está bajo la jurisdicción de la escuela, puede estar sujeto a medidas disciplinarias escolares, así como a la acción del sistema legal de la comunidad. Estas son jurisdicciones separadas y no constituyen doble incriminación (ser juzgado dos veces por el mismo delito).

Los estudiantes con discapacidades tendrán derecho a los derechos y procedimientos otorgados por la Ley de Personas con Discapacidades (IDEA) y, cuando corresponda, por la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA) o la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

Antes de que un estudiante pueda ser suspendido, expulsado o excluido permanentemente de la escuela, existen procedimientos específicos que deben seguirse. Los estudiantes que estén siendo considerados para suspensión, expulsión o exclusión permanente tienen derecho a una audiencia informal con el administrador del edificio, antes del retiro, en la cual se le notificará al estudiante de los cargos y se le dará la oportunidad de presentar su defensa.

DISCIPLINA FORMAL – RETIRO DE EMERGENCIA

El “retiro de emergencia” será la exclusión de las actividades curriculares o extracurriculares, o de las instalaciones escolares, de un estudiante que representa un peligro continuo para la propiedad del Distrito o para las personas del Distrito, o cuyo comportamiento presenta una amenaza continua de perturbar el proceso educativo, ya sea dentro de un aula o en otro lugar de las instalaciones que son propiedad de la escuela, están bajo su control o son supervisadas por ella.

DISCIPLINA FORMAL – EXPULSIÓN DE LA ESCUELA

Cuando se considere la expulsión de un estudiante, este recibirá una carta formal de notificación dirigida al estudiante y a los padres/tutores. Este aviso escrito incluirá los motivos de la expulsión prevista, la notificación de la oportunidad de comparecer en persona ante el Superintendente o su designado para impugnar los motivos de la expulsión o explicar las acciones del estudiante, y la notificación de la hora y el lugar para comparecer. Los estudiantes que estén siendo considerados para expulsión pueden ser retirados de inmediato. Se programará una audiencia formal no antes de tres (3) ni después de cinco (5) días escolares después de que se haya dado el aviso. Los padres/tutores pueden solicitar una prórroga del plazo para la audiencia formal. El estudiante puede ser representado por sus padres o tutores, por un asesor legal o por una persona de su elección en la audiencia.

De conformidad con la Política de la Junta 5610, el Superintendente iniciará los procedimientos de expulsión contra un estudiante que haya cometido un acto que justifique la expulsión según la política de la Junta, incluso si el estudiante se retira de la escuela antes de la audiencia o de la decisión de imponer la expulsión. La expulsión se impondrá por la misma duración que habría tenido si el estudiante hubiera permanecido inscrito.

Si un estudiante es expulsado, el estudiante y sus padres/tutores recibirán un aviso escrito dentro de un (1) día escolar de la expulsión impuesta.

Dentro de los catorce (14) días posteriores a que el Superintendente notifique a los padres/tutores de la expulsión, esta puede apelarse, por escrito, ante la Junta de Educación o su designado. La apelación será de carácter formal, con testimonio bajo juramento. Si se confirma la expulsión, el siguiente paso en el proceso de apelación es ante el Tribunal de Causas Comunes (Court of Common Pleas). Toda oportunidad de obtener calificaciones o créditos queda a discreción del Superintendente.

DISCIPLINA DENTRO DE LA ESCUELA

La asignación a una Intervención Dentro de la Escuela (ISI) aísla al estudiante en el aula de ISI bajo la dirección del personal escolar. Una ISI es un cambio temporal en el entorno educativo en el que el estudiante sigue siendo responsable de todo el trabajo académico, incluidas las pruebas. Cuando sea posible, la asignación a ISI comenzará el mismo día de la infracción al

Código de Conducta. La participación en actividades de aprendizaje diseñadas para ayudar al estudiante a mejorar o modificar su comportamiento es una parte obligatoria de la asignación a ISI. Un estudiante que no asista a ISI o no siga las reglas de ISI puede estar sujeto a retiro de emergencia o suspensión de la escuela.

DISCIPLINA FORMAL – EQUIPO DE APOYO AL ESTUDIANTE

El enfoque del Equipo de Asistencia al Estudiante de la escuela es la prevención del abuso de drogas. La meta, a través de programas de educación y concientización sobre las drogas, es reducir el abuso de sustancias dentro de la población estudiantil y, en última instancia, dentro de la comunidad. Las remisiones a este equipo, como resultado de infracciones al Código de Conducta del Estudiante (números 3, 4 y 5), pueden dar lugar a una reducción de la medida disciplinaria si el estudiante recibe una evaluación de drogas/alcohol por parte de un consejero certificado en dependencia de alcohol/drogas y cumple con las recomendaciones de dicho consejero. Cabe señalar que todos los costos asociados con la evaluación y las recomendaciones de seguimiento son responsabilidad del estudiante y de los padres/tutores.

DISCIPLINA FORMAL – PROGRAMA ALTERNATIVO A LA SUSPENSIÓN (SAP)

El Programa Alternativo a la Suspensión (SAP) está diseñado como una alternativa positiva para los estudiantes que enfrentan una suspensión fuera de la escuela. Este programa está diseñado para proporcionar un programa de trabajo diario riguroso, supervisado y estructurado. A través de este programa, esperamos reducir el número de suspensiones, expulsiones y deserciones escolares. Los estudiantes recibirán ayuda para tener más éxito en la escuela mediante el aprendizaje de habilidades profesionales, vocacionales, académicas y sociales.

DISCIPLINA FORMAL – SUSPENSIÓN DE LA ESCUELA

Cuando se considere la suspensión de un estudiante, el administrador a cargo le notificará el motivo. Luego se le dará al estudiante la oportunidad de explicar su versión. Después de una audiencia informal, el director [o subdirector u otro administrador] decidirá si confirma o no la suspensión. Si un estudiante es suspendido, él y sus padres o tutores serán notificados por escrito, dentro de un (1) día, del motivo y la duración de la suspensión. La suspensión puede apelarse, por escrito, dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción del aviso de suspensión, ante el Superintendente o su designado. Durante el proceso de apelación, no se permitirá que el estudiante permanezca en la escuela.

DISCIPLINA INFORMAL

La disciplina informal se lleva a cabo dentro de la escuela. Incluye un cambio de asiento o de lugar, la detención durante el almuerzo o después de clases, la asignación de trabajo de servicio o la asignación al aula de Intervención Dentro de la Escuela (ISI).

Siempre que la disciplina informal se cumpla en su totalidad dentro del entorno escolar, no requerirá ningún aviso ni audiencia, ni estará sujeta a apelación.

En caso de que la disciplina informal ocurra antes o después de clases, es responsabilidad del padre/madre o tutor proporcionar el transporte.

REGISTRO E INCAUTACIÓN

Las autoridades escolares tienen la responsabilidad de salvaguardar la seguridad y el bienestar de los estudiantes a su cargo. En el ejercicio de esa responsabilidad, las autoridades escolares pueden registrar a la persona o la propiedad (incluidos vehículos, bolsos, mochilas, bolsos de gimnasio, etc.) de un estudiante, con o sin el consentimiento de este, siempre que sospechen

razonablemente que el registro es necesario para descubrir evidencia de una violación de la ley o de las reglas de la escuela. El alcance del registro estará determinado por la gravedad de la presunta infracción y la edad del estudiante. Pueden realizarse inspecciones generales de mantenimiento de la propiedad escolar con un aviso razonable. Los casilleros de los estudiantes son propiedad del Distrito y pueden realizarse registros aleatorios de los casilleros y su contenido. Los estudiantes no pueden compartir casilleros. También pueden realizarse registros caninos sin previo aviso y de manera aleatoria.

Cualquier cosa que se encuentre en el curso de un registro que pueda usarse como evidencia de una violación de las reglas de la escuela o de la ley, puede ser tomada, retenida o entregada a la policía. La escuela se reserva el derecho de no devolver los artículos que hayan sido confiscados.

AUTORREMISIÓN

Un estudiante que reconozca que tiene un problema de abuso de sustancias puede remitirse a sí mismo al Equipo de Apoyo al Estudiante de la escuela para recibir una intervención, sin ninguna sanción escolar. Un estudiante que ya tenga infracciones pendientes o reportadas y que se autorremita no será considerado como una autorremisión.

DERECHOS DE EXPRESIÓN DEL ESTUDIANTE

El Distrito reconoce el derecho de un estudiante a expresarse. Con el derecho de expresión viene la responsabilidad de hacerlo de manera apropiada. Los estudiantes pueden distribuir o exhibir, en momentos apropiados, material escrito y peticiones no patrocinados y no comerciales, botones, insignias u otros distintivos, ropa, pancartas y materiales de audio/video. Todos los artículos deben cumplir con las pautas escolares de la siguiente manera:

El material no puede exhibirse si:

- Es obsceno para menores, difamatorio, indecente o vulgar;
- Anuncia cualquier producto o servicio no permitido a menores por ley;
- Pretende ser insultante o acosador; o
- Pretende incitar a la pelea o presenta una probabilidad de perturbar la escuela o un evento escolar.

El material no puede exhibirse ni distribuirse durante los períodos de clase ni entre clases. Puede otorgarse permiso para exhibirlo o distribuirlo durante los períodos de almuerzo y después de clases en lugares designados, siempre que no se bloqueen las salidas y haya un acceso y una salida adecuados al edificio.

Los estudiantes que no estén seguros de si los materiales que desean exhibir cumplen con las pautas escolares pueden presentarlos al director veinticuatro (24) horas antes de la exhibición.

SECCIÓN VII – CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Se espera que cada estudiante: cumpla con las leyes nacionales, estatales y locales, así como con las reglas de la escuela; respete los derechos de los demás; actúe con cortesía hacia los adultos y compañeros estudiantes; sea puntual en la escuela y atento en clase; trabaje de manera cooperativa con los demás cuando participe en la consecución de un objetivo común, independientemente de la capacidad, el género, la raza o el origen étnico del otro; complete las tareas asignadas a tiempo y según las indicaciones; ayude a mantener un ambiente escolar seguro, amistoso y productivo; y actúe en todo momento de una manera que refleje orgullo de sí mismo, de su familia y de la escuela.

Una meta de las Escuelas de la Ciudad de Delaware es proporcionar un ambiente ordenado, seguro y propicio para el proceso educativo. Para alcanzar esta meta, se han desarrollado reglas y reglamentos basados en la política de la Junta de Educación de las Escuelas de la Ciudad de Delaware. El propósito del Código de Conducta del Estudiante es ayudar a los estudiantes a desarrollar un comportamiento escolar y comunitario apropiado.

Los estudiantes y los padres/tutores deben entender que es imposible anticipar, describir o prever todas las posibles infracciones que puedan ocurrir. La administración se reserva el derecho de ejercer flexibilidad al aplicar la disciplina en aquellas situaciones en que sea necesario para la seguridad, la protección y el mantenimiento del buen orden.

Este Código de Conducta del Estudiante está vigente mientras los estudiantes se encuentren bajo la autoridad del personal escolar o participen en cualquier actividad escolar. Esto incluye, entre otros, los autobuses escolares y la propiedad bajo el control de las autoridades escolares, y mientras estén en competencias interescolares, eventos extracurriculares u otras actividades o programas escolares. Además, este Código de Conducta del Estudiante se aplica a:

- La mala conducta de un estudiante que ocurra fuera de la propiedad escolar pero que esté relacionada con actividades o incidentes ocurridos en la propiedad del Distrito Escolar; y
- La mala conducta de un estudiante dirigida a un funcionario o empleado del Distrito, o a la propiedad de un funcionario o empleado.

Los estudiantes inscritos en las Escuelas de la Ciudad de Delaware que reciben servicios educativos en otros lugares (es decir, Ventures, el Centro de Carreras del Área de Delaware, etc.) están sujetos a medidas disciplinarias basadas en el Código de Conducta, ya sea de las Escuelas de la Ciudad de Delaware o del lugar educativo alternativo. Las suspensiones/expulsiones de un lugar educativo estarán vigentes durante el mismo período de tiempo para cualquier lugar educativo al que asista el estudiante.

1. **Daño a la propiedad escolar o privada**

Un estudiante no debe vandalizar ni intentar dañar ninguna propiedad escolar o propiedad privada de otra persona mientras se encuentre en los terrenos escolares o durante una actividad, función o evento escolar fuera de los terrenos escolares. Esto incluye edificios, equipo, casilleros, carteles colocados en un edificio y vehículos. Los padres, tutores o custodios pueden ser responsables económicamente de cualquier daño a la propiedad causado por su hijo (ORC 3109.09; ORC 2307.70). Pueden presentarse cargos ante las autoridades policiales locales.

2. **Perturbación de la escuela**

Un estudiante no debe, mediante el uso de violencia, fuerza, coacción, amenaza, ruido, resistencia pasiva, falsa alarma (incluidas amenazas de incendio y de bomba) u otra conducta

desordenada, causar ni intentar causar una perturbación u obstrucción material a las operaciones normales de la escuela.

3. **Alcohol, drogas, narcóticos, sustancias controladas falsificadas, parafernalia**

Un estudiante no debe poseer, usar, mostrar evidencia de uso, transmitir, comprar, vender, ocultar ni consumir ninguna bebida alcohólica, sustancia intoxicante o droga ilegal. Esta disposición se aplicará a cualquier conducta en los terrenos escolares: durante y antes o después del horario escolar; en los terrenos escolares en cualquier otro momento en que la escuela esté siendo utilizada por un grupo; fuera de los terrenos escolares en una actividad, función o evento patrocinado por la escuela; en un autobús o vehículo escolar; o en cualquier otro momento durante el mismo día calendario en que el estudiante esté o vaya a estar sujeto a la autoridad de la escuela. Ejemplos de drogas de abuso incluyen, entre otros, alcohol, drogas narcóticas, drogas alucinógenas, drogas genéricas, esteroides, anfetaminas, barbitúricos, marihuana, pegamento, cocaína, así como sustancias de imitación, sintéticas u otras sustancias que pudieran modificar el comportamiento. Pueden presentarse cargos ante la agencia policial local.

4. **Medicamentos de venta libre o recetados**

Los estudiantes no deben poseer, usar, transmitir, vender ni ocultar medicamentos de venta libre o recetados. Cuando un estudiante necesite tomar un medicamento recetado en la escuela, el padre/madre o tutor debe entregar un formulario de autorización médica completado y firmado por el médico. Los medicamentos se registran y se mantienen en la clínica de la escuela.

5. **Fumar / Productos de tabaco**

Los estudiantes no deben poseer, usar, transmitir ni ocultar cigarrillos, productos de tabaco o productos de imitación (vaporizadores) de ninguna forma en ningún edificio escolar, propiedad escolar o vehículo de transporte escolar, en ningún momento ni bajo ninguna condición. Un estudiante no debe poseer ni usar fósforos, encendedores u otros artículos relacionados con fumar en la propiedad escolar o en actividades relacionadas con la escuela. Los estudiantes que fumen en la propiedad escolar o que muestren evidencia de uso (olor a cigarrillo) pueden ser suspendidos. Todo joven que infrinja la ley sobre “fumar”, Subproyecto de Ley del Senado 218, puede ser reportado a la agencia policial local.

6. **Armas e instrumentos peligrosos**

Un estudiante no debe poseer, manipular, transmitir ni traer un arma a los terrenos escolares, ni ocultar ninguna arma, instrumento peligroso, dispositivo explosivo, arma falsificada u objeto que una persona razonable pudiera considerar, dadas las circunstancias, capaz de dañar a una persona o a la propiedad. Ejemplos de armas incluyen, entre otros, pistolas, cuchillos, navajas de afeitar, cuchillos utilitarios, cúteres, picahielos, navajas de bolsillo, navajas automáticas, cuchillos de monte, cadenas, sustancias químicas y gases (p. ej., gas pimienta) y bombas fétidas/fuegos artificiales de cualquier tipo.

7. **Insubordinación, falta de respeto, actos repetidos de mala conducta**

Un estudiante no debe ser irrespetuoso ni negarse o dejar de cumplir con las directivas y solicitudes razonables de los empleados o voluntarios de la escuela. Al dirigirse o interactuar con los empleados o voluntarios de la escuela, un estudiante no debe exhibir un comportamiento o una actitud caracterizados por ser grosero, descortés, irreverente, insolente o impertinente. Un estudiante debe cumplir con todas las reglas y reglamentos de la escuela. Los actos repetidos de mala conducta incluyen, entre otros, la interrupción de la clase, las infracciones repetidas de reglas menores y no cumplir con la detención o cualquier otra consecuencia disciplinaria asignada.

8. **Lenguaje profano u obsceno**

Un estudiante no debe usar lenguaje profano u obsceno, ya sea escrito o verbal, al comunicarse con cualquier otra persona. Se incluye en esta prohibición, entre otros, el uso de gestos, signos, imágenes o publicaciones obscenos. Las obscenidades o el lenguaje profano dirigidos al personal escolar, ya sea de forma verbal o escrita, pueden dar lugar a la suspensión de la escuela.

9. **Robo / Extorsión**

Un estudiante no debe tomar, intentar tomar en posesión, ayudar en el robo de, ni tener posesión no autorizada de la propiedad o el equipo del Distrito Escolar o de la propiedad personal de otra persona mientras esté bajo la jurisdicción de la escuela. Un estudiante no debe intentar obtener ni recibir dinero, objetos de valor o favores especiales de nadie mediante la fuerza real o implícita.

10. **Acoso, intimidación y hostigamiento (bullying)**

Un estudiante no debe acosar, intimidar, denigrar, incitar, provocar, acechar, hostigar/ciberhostigar ni amenazar a ninguna persona en las instalaciones escolares ni perturbar de otro modo el ambiente escolar. Esto incluye insultos, lenguaje profano, información escrita, mensajes de texto, mensajería instantánea, sitios de redes sociales, fotos, videos, comentarios o acciones denigrantes, gestos obscenos u otra conducta verbal o física basada en la raza, el color, el origen nacional, la ascendencia, la ciudadanía, la religión, la discapacidad, la edad, el sexo o la orientación sexual. Un estudiante que considere que ha sido víctima de acoso debe reportarlo y presentar una queja en la oficina del director o del consejero escolar. Hacer reportes falsos deliberadamente sobre acoso, intimidación, hostigamiento/ciberhostigamiento u otra conducta agresiva con el propósito de meter a alguien en problemas está igualmente prohibido y puede dar lugar a medidas disciplinarias.

11. **Acoso sexual**

El acoso sexual incluye, entre otros, el contacto inapropiado no deseado, el tocamiento no autorizado, las insinuaciones sexuales no deseadas o la conducta visual, verbal o física de naturaleza sexual no deseada. Un estudiante que considere que ha sido víctima de acoso sexual debe reportarlo y presentar una queja por acoso sexual en la oficina del director o del consejero escolar.

12. **Contacto sexual**

Un estudiante no debe tener contacto sexual. Esto incluye tocar o cualquier otro contacto que pueda considerarse de naturaleza sexual.

13. **Novatadas (Hazing)**

Las novatadas se definen como realizar cualquier acto, o coaccionar a otra persona, incluida la víctima, para que realice cualquier acto de iniciación a cualquier clase, equipo u organización que cause o cree un riesgo sustancial de causar daño mental o físico. Ningún estudiante, incluidos los líderes de organizaciones estudiantiles, debe planificar, fomentar ni participar en ninguna novatada. Un estudiante que considere que ha sido víctima de novatadas debe reportarlo y presentar una queja en la oficina del director o del consejero escolar.

14. **Agresión, peleas, instigación, agresión física, conducta amenazante**

Un estudiante no debe causar lesiones físicas, amenazar, intimidar ni comportarse de tal manera que intente, amenace o cause lesiones físicas a otros estudiantes, empleados de la escuela u otras personas mientras esté bajo la jurisdicción de la escuela o en la propiedad escolar. Un estudiante no debe tener contacto inapropiado ni tocamientos no autorizados. Un

estudiante no debe reunirse, grabar en video para observar, ni alentar una agresión o pelea, ni impedir que el personal escolar intervenga cuando ocurre una pelea o agresión.

15. **Deshonestidad académica**

Presentar el trabajo de otra persona (autor, crítico o compañero) como propio para obtener una calificación o crédito se considera hacer trampa. Esto incluye, entre otros, copiar las tareas, los cuestionarios o las respuestas de los exámenes de otros, y el plagio. Proporcionar el propio trabajo para que otro estudiante lo copie también se considera hacer trampa.

16. **Falsificación**

Un estudiante no debe mentir, fabricar, distorsionar ni tergiversar, de forma verbal o escrita, la información proporcionada a los empleados de la escuela. Un estudiante no debe falsificar la escritura de otra persona, ni usar falsamente el nombre de otra persona, ni falsificar horas, fechas u otros datos en formularios escolares o correspondencia relacionada con la escuela.

17. **Apuestas**

Las apuestas, los juegos de cartas y cualquier juego de azar están prohibidos en las instalaciones escolares, bajo la autoridad escolar o en cualquier actividad, función o evento patrocinado por la escuela, excepto con el permiso expreso del director del edificio o su designado.

18. **Transporte escolar**

Según la Sección 3319.41 del O.R.C., el conductor del autobús escolar tiene la autoridad y la responsabilidad de mantener el control sobre los estudiantes en el autobús escolar. El conductor emitirá una remisión a la oficina del director por las infracciones en el autobús. Las sanciones impuestas pueden incluir advertencia, suspensión o expulsión del autobús y/o de la escuela. Viajar en autobús se considera un privilegio. La conducta desordenada continua o la negativa a someterse a la autoridad del conductor serán motivo para negar el servicio de transporte a cualquier alumno.

- Los estudiantes deben llegar a su lugar de seguridad asignado (parada del autobús) 5 minutos antes de la hora programada de llegada del autobús.
- Los estudiantes deben esperar en un lugar de seguridad designado, según las indicaciones del conductor del autobús.
- El comportamiento en las paradas del autobús escolar y en el autobús no debe amenazar la vida, la integridad física ni la propiedad de ninguna persona. Los estudiantes deben observar una conducta similar a la del aula y obedecer al conductor con prontitud y respeto.
- Los estudiantes deben abordar el autobús asignado e ir directamente a sus asientos asignados.
- Los estudiantes deben permanecer sentados, manteniendo despejados los pasillos y las salidas.
- Los estudiantes no deben arrojar ni pasar objetos dentro, desde o hacia el autobús.
- Los estudiantes solo pueden llevar en el autobús objetos que puedan sostener en su regazo. Los artículos sueltos deben asegurarse.
- Los estudiantes deben bajar o abordar el autobús en los lugares que se les hayan asignado, a menos que tengan autorización de los padres y de la administración para hacer lo contrario.
- Los estudiantes no deben sacar la cabeza, los brazos u otras partes del cuerpo por las ventanas del autobús.

- Están prohibidos en el autobús escolar artículos como animales, latas de aerosol, vidrio, armas de fuego, municiones, armas, fósforos, encendedores, punteros láser, explosivos u otros materiales u objetos peligrosos.
- Los estudiantes deben permanecer en silencio en los cruces de vías del tren hasta que se complete el cruce.

19. **Abuso del hardware, software, equipo de imágenes digitales o Internet de la computadora**

Un estudiante no debe abusar de la tecnología electrónica del Distrito Escolar, tal como, entre otros, computadoras, hardware, software o la red. Las infracciones incluyen, entre otras, las siguientes: acceso no autorizado; manipulación de programas informáticos, datos, archivos, discos y discos duros; usar el equipo para hacer copias duplicadas no autorizadas o ilegales de software; dañar o destruir hardware o software de la computadora; y usar las instalaciones informáticas del Distrito para fines no relacionados con el programa de instrucción del Distrito, a menos que se haya obtenido el permiso escrito de un funcionario escolar. (Para información adicional, consulte el Apéndice A – Política de Uso Aceptable de la Red y de Internet del Estudiante).

20. **Uso no autorizado del fuego**

Un estudiante no debe encender ni intentar encender ningún fuego no autorizado. Un estudiante no debe tener en su posesión encendedores, fósforos ni ningún otro artículo que pudiera usarse para iniciar un fuego.

21. **Tardanzas, ausentismo, ausencia injustificada y salida de la propiedad escolar**

- Tardanza a la escuela – Todos los estudiantes que ingresen a la escuela después de la hora de inicio designada deben presentarse en la oficina de Asistencia, firmar su entrada y recibir una boleta de admisión a clase. El maestro no admitirá al estudiante sin una boleta de admisión válida. Un estudiante que llegue a más tardar 3.5 horas después de la hora de inicio designada, o que salga 3.5 horas antes de que termine el día escolar, se considerará ausente medio (.50) día.
- Tardanza a clase – Todos los maestros desarrollarán procedimientos para los estudiantes que lleguen tarde a clase. Las infracciones repetidas se remitirán al director o su designado.
- El ausentismo de la escuela / la ausencia injustificada de la clase se declara cuando un estudiante se ausenta de la escuela, o de cualquier parte del día, sin autorización escolar y consentimiento de los padres. Puede presentarse una remisión al enlace escolar designado por el tribunal o cargos por ausentismo ante el tribunal de menores.
- Ausencias justificadas de la escuela – La siguiente es la lista aprobada de ausencias justificadas: enfermedad personal; cita con un proveedor de atención médica; enfermedad en la familia que requiera la presencia del menor; cuarentena del hogar; muerte en la familia; trabajo necesario en el hogar debido a la ausencia o incapacidad de los padres/tutores; asistencia a un curso de educación vial (limitado a 8 horas por año escolar); días de expresión religiosa (hasta 3, con aprobación del director); viaje fuera del estado para actividades de enriquecimiento aprobadas por el Distrito (hasta 24 horas por año escolar); otra causa justificada aceptable para el Superintendente; licencia médicamente necesaria para una estudiante embarazada; servicio como funcionario de mesa en una elección; visita a una universidad; ausencias debido a estar en acogida temporal (foster care); ausencias debido a que el estudiante se encuentra sin hogar. Toda ausencia que no encaje en estas categorías se considera injustificada.

- Salida de la propiedad escolar – Cuando esté bajo la jurisdicción de las autoridades escolares, un estudiante no puede salir de las instalaciones escolares sin la debida autorización de un administrador. Al salir de la escuela, los estudiantes deben firmar su salida en la oficina de asistencia.

22. **Uso de teléfonos celulares / dispositivos electrónicos / dispositivos de comunicación personal (PCD)**

Se prohíbe a los estudiantes usar un Dispositivo de Comunicación Personal (PCD), excepto cuando el director autorice su uso con fines educativos, según lo autorice un adulto supervisor durante eventos relacionados con la escuela, o mientras viajan en vehículos escolares. Se permite a los estudiantes poseer un PCD en su persona siempre que permanezca guardado fuera de la vista. Las infracciones de esta política pueden resultar en una advertencia verbal, confiscación, conferencia con los padres, pérdida del privilegio o suspensión dentro de la escuela.

23. **Vestimenta**

Si bien se permite que reflejen razonablemente los cambios en las tendencias de la moda, se espera que los estudiantes observen las normas de la decencia común en cuanto a su apariencia personal. En todos los casos, los administradores del edificio se reservan el derecho de emitir juicios y decisiones sobre la idoneidad y aceptabilidad de la vestimenta del estudiante.

Para ayudar a las familias y a los estudiantes a entender lo que es aceptable, deben seguirse las siguientes pautas:

- La ropa debe quedar de manera apropiada.
- Está prohibida la ropa con lenguaje o imágenes ofensivas, o que exhiba o promueva el alcohol, el tabaco, las drogas o la violencia.
- Está prohibida la ropa o los accesorios que sean, o que puedan percibirse como, identificación o afiliación a pandillas.
- La ropa debe cubrir las áreas desde una axila hasta la otra, y hasta la mitad del muslo.
- Las prendas superiores deben tener tirantes en los hombros.
- Las prendas transparentes o de malla no deben usarse sin la cobertura adecuada por debajo.
- No se pueden usar gafas oscuras en la escuela, excepto por razones médicas.
- Si lo permite el liderazgo del edificio, los sombreros y las capuchas deben permitir que la cara y las orejas sean visibles.
- Las prendas que cubren la cabeza y que oscurecen el rostro no deben usarse, excepto por razones médicas, religiosas o culturales.

Los estudiantes que infrinjan el código de vestimenta podrían tener que llamar a casa para que un padre/madre o tutor traiga ropa apropiada.

24. **Mala conducta general o comportamiento inapropiado**

La mala conducta general se considera como cualquier cosa que perturbe el ambiente educativo. Esto incluye, entre otros, estar en un área no autorizada, estar fuera del área asignada sin un pase, deambular en el baño o el pasillo, correr, alborotar, jugar bruscamente (horseplay), demostraciones públicas de afecto y ruido extremo.

Se espera que los estudiantes cumplan con las solicitudes razonables del personal en todas las áreas no lectivas, con la misma disposición y rapidez con que se espera que lo hagan en el aula. Los estudiantes deben entender que la autoridad del educador no termina en la puerta del aula, sino que se extiende a cada centímetro del edificio y los terrenos.

25. **Infracciones escolares repetidas**

Un estudiante no debe dejar de cumplir reiteradamente con las indicaciones de cualquier personal autorizado del Distrito Escolar, ni infringir reiteradamente el Código de Conducta del Estudiante durante el período de tiempo en que el estudiante esté debidamente bajo la autoridad del personal escolar. Esto incluye no asistir a la escuela según se describe en la política de asistencia del Distrito. Las infracciones repetidas a las reglas y reglamentos de la escuela pueden seguir una progresión disciplinaria de suspensión de la escuela con la posibilidad de una recomendación de expulsión.

26. **Comportamiento inapropiado en actividades relacionadas con la escuela**

Un estudiante que haya sido aceptado o que califique para ser miembro de una actividad cocurricular, patrocinada por la escuela o extracurricular relacionada, no debe comportarse de una manera que perturbe o tienda a interferir con esa actividad. Los estudiantes no deben infringir las reglas, los reglamentos o las políticas que rigen la participación en una actividad cocurricular o extracurricular. Asimismo, cualquier estudiante que asista a cualquier actividad cocurricular o extracurricular patrocinada por la escuela o relacionada no debe comportarse de ninguna manera que perturbe o tienda a interferir con el desarrollo de esa actividad.

27. **Otras infracciones escolares**

Cabe señalar que otra posible conducta del estudiante, no mencionada específicamente en las reglas anteriores, pero que alcance la gravedad descrita por estas reglas, en términos de desobediencia persistente (es decir, no cumplir con las consecuencias disciplinarias asignadas) o mala conducta grave, según se define en otra parte, también puede servir como motivo para medidas disciplinarias.

28. **Crear una situación insegura y comprometer la seguridad del edificio, los terrenos o la propiedad**

Los estudiantes no deben participar en actividades que pongan a otras personas, o al edificio y su contenido, en un estado disminuido de seguridad o protección. Esto incluye, entre otros, “trabar” intencionalmente una puerta abierta con un objeto, dejar entrar al edificio a otros estudiantes o personas que no asisten sin el permiso del personal, o usar el equipo/mobiliario/etc. de manera no autorizada o no prescrita.

APÉNDICE A – USO ACEPTABLE Y SEGURO DE LA RED Y DE INTERNET POR EL ESTUDIANTE

Se anima a los estudiantes a usar las computadoras, la red y la conexión a Internet de la Junta ("la red") con fines educativos. El uso de la red es un privilegio, no un derecho. Al usar la red, los estudiantes deben comportarse de manera responsable, eficiente, ética y legal. El uso no autorizado o inapropiado de la red, incluida cualquier violación de estas pautas, puede dar lugar a la cancelación del privilegio, a medidas disciplinarias conformes al Manual del Estudiante y/o a responsabilidad civil o penal. Antes de acceder a la red, los estudiantes deben firmar el Acuerdo de Uso Aceptable y Seguro de la Red y de Internet del Estudiante. Se requiere el permiso del padre/madre o tutor para los menores.

Las pautas que se describen a continuación no son exhaustivas. Se proporcionan para que los usuarios conozcan sus responsabilidades generales.

- Los estudiantes son responsables de su comportamiento y comunicación en la red. Todo uso de la red debe ser congruente con la misión y las metas educativas del Distrito.
- Los estudiantes solo pueden acceder a la red usando su cuenta de red asignada. Está prohibido el uso de la cuenta/dirección/contraseña de otra persona. Los estudiantes no pueden permitir que otros usuarios utilicen su cuenta/dirección/contraseña. Los estudiantes son responsables de tomar medidas para evitar el acceso no autorizado a sus cuentas cerrando la sesión.
- Los estudiantes no pueden buscar intencionalmente información sobre, obtener copias de, ni modificar archivos, datos o contraseñas que pertenezcan a otros usuarios, ni hacerse pasar por otros usuarios en la red. Los estudiantes no pueden desactivar intencionalmente ninguna función de seguridad de la red.
- Los estudiantes no pueden usar la red para "piratear" (hacking) ni para otras actividades ilegales tales como, entre otras: piratería de software; violaciones de propiedad intelectual; calumnia, difamación o acoso; amenazar la vida o la seguridad de otra persona; acecho; transmisión de materiales obscenos o pornografía infantil, incluido el "sexting"; fraude; o venta de sustancias y bienes ilegales.
- Está prohibida la transmisión de cualquier material que viole cualquier ley o reglamento estatal o federal, o la política de la Junta.
- Está prohibido cualquier uso de la red con fines comerciales, de publicidad o de cabildeo político. Esta disposición no limitará el uso de la red por parte de los estudiantes con el propósito de comunicarse con sus representantes electos o de expresar opiniones sobre temas políticos.
- Está prohibido el uso de la red para participar en el ciberacoso. El ciberacoso incluye publicar insultos o rumores sobre un estudiante en un sitio web o blog; enviar mensajes crueles o amenazantes; usar la cámara de un teléfono para tomar y enviar fotografías o grabaciones vergonzosas y/o sexualmente explícitas de los estudiantes; o publicar fotografías engañosas o falsas de los estudiantes en sitios web.
- Se espera que los estudiantes sean educados, corteses y respetuosos en sus comunicaciones. No use lenguaje obsceno, profano, lascivo, vulgar, grosero, incendiario, sexualmente explícito, difamatorio, amenazante, abusivo o irrespetuoso. No participe en ataques personales ni en acoso. Nunca revele nombres, direcciones, números de teléfono ni contraseñas, ya sean suyos o de otros estudiantes, en línea.

- Está prohibido el uso de la red para acceder, procesar, distribuir, exhibir o imprimir pornografía infantil y otro material que sea obsceno, objetable, inapropiado y/o dañino para los menores. Si un estudiante accede inadvertidamente a material prohibido, debe revelar de inmediato dicho acceso accidental al maestro o al director del edificio.
- Está prohibido el uso malicioso de la red para desarrollar programas que acosen a otros usuarios o se infiltren en un sistema informático y/o dañen componentes de software. Los estudiantes no pueden usar la red de tal manera que perturben su uso por parte de otros. Los estudiantes deben notificar de inmediato al maestro o al director del edificio si identifican un posible problema de seguridad.
- Debe asumirse que todas las comunicaciones e información accesibles a través de Internet son propiedad privada (es decir, con derechos de autor y/o marca registrada). Se harán cumplir las reglas contra el plagio.
- Está prohibido descargar información en los discos duros de la Junta sin la aprobación previa de un maestro. Solo puede descargarse software de dominio público.
- Los estudiantes pueden usar la comunicación electrónica en tiempo real, como el chat o la mensajería instantánea, únicamente bajo la supervisión directa de un maestro o en entornos moderados que se hayan establecido para apoyar actividades educativas y que hayan sido aprobados por la Junta, el Superintendente o el director del edificio.
- Los usuarios no tienen derecho ni expectativa de privacidad al usar la red. El Distrito se reserva el derecho de acceder e inspeccionar cualquier faceta de la red. El uso de la red por parte de un estudiante constituye su renuncia a cualquier derecho de privacidad sobre todo lo que cree, almacene, envíe, transmita, suba, descargue o reciba en o a través de la red.
- El uso de Internet y de cualquier información obtenida de Internet es bajo el propio riesgo del estudiante. La Junta no es responsable de ningún daño que un usuario pueda sufrir, incluida la pérdida de datos, las interrupciones del servicio o la exposición a material o personas inapropiadas.
- Está prohibida la divulgación, el uso y/o la diseminación de información de identificación personal de menores a través de Internet, excepto según lo autorice expresamente el padre/madre o tutor del estudiante menor en el Acuerdo de Uso Aceptable y Seguro.
- Está estrictamente prohibido el intercambio de archivos. Se prohíbe a los estudiantes descargar y/o instalar software o programas de intercambio de archivos en la red.
- No se permiten los juegos, a menos que sea bajo la dirección de un maestro.

El siguiente aviso se incluirá como parte de la pantalla de inicio de sesión de la computadora:

> *“Las computadoras, la red y el sistema de Internet del Distrito deben usarse con fines educativos y profesionales. Se recuerda a los usuarios que todo uso de la red, incluido el uso de Internet, es monitoreado por el Distrito”.*

NOTA: Para más información sobre las Políticas o Pautas Administrativas aplicables de la Junta de Educación, comuníquese con el director del edificio o acceda a ellas en www.neola.com/delaware-OH.

El Distrito Escolar de la Ciudad de Delaware es un empleador y educador que ofrece igualdad de oportunidades y no discrimina por motivos de género, orientación sexual, raza, color, edad, religión, origen nacional o étnico, ni discapacidad en la administración de sus políticas organizativas, actividades, admisiones, programas o prácticas de empleo.

Aprobado por la Junta: Marzo de 2026